

INFORME MEDIANTE EL CUAL LA UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES QUE SE CONSIDERA QUE DIVERSAS SEÑALES RADIODIFUNDIDAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES SE ENCUENTRAN TÉCNICAMENTE DISPONIBLES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES." PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2014.

ANTECEDENTES

1. El 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (Decreto).
2. El 10 de septiembre de 2013, en términos del vigésimo primer párrafo del artículo 28 de la Constitución reformado por el Decreto, en relación con su respectivo artículo Sexto Transitorio, el Senado de la República ratificó la designación de los Comisionados que integran el Pleno del Instituto.
3. El 23 de septiembre de 2013, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto (Estatuto).
4. El 15 de noviembre de 2013 el Pleno del Instituto, a través del ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SOMETE A CONSULTA PÚBLICA EL DOCUMENTO TITULADO "LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES" (Acuerdo de Consulta), número P/IFT/EXT/151113/8, determinó someter a consulta pública, del 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2013, el proyecto de "LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES."
5. En el periodo del 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2013, el Instituto recibió 32 manifestaciones en la consulta pública, en las cuales se vertieron comentarios, opiniones y propuestas concretas sobre el Proyecto de

Lineamientos, incluyendo temas sobre aspectos técnicos, regulatorios, derechos de autor y comentarios generales.

6. El 4 de febrero de 2014, esta Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, en acato al quinto párrafo del acuerdo segundo del Acuerdo de Consulta, sometió a consideración del Pleno el resultado de la consulta que nos ocupa.
7. El 27 de febrero de 2014, se publicó en el DOF el "ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES." (Lineamientos).
8. El 4 de marzo de 2014, mediante el oficio DG-014/2014 identificado por la oficialía de partes del Instituto con el número de folio 016808, la Directora de la estación de televisión XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL informó que a su consideración, se encuentra disponible en términos del artículo 12 de los Lineamientos la señal del Instituto Politécnico Nacional, así como los parámetros técnicos correspondientes asociados a ello.
9. El 12 de marzo de 2014, mediante el oficio DGTV/064/14 identificado por la oficialía de partes del Instituto con el número de folio 018151, el Director General de Televisión Universitaria informó que a su consideración, se encuentra disponible en términos del artículo 12 de los Lineamientos la señal de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los parámetros técnicos correspondientes asociados a ello.
10. El 12 de marzo de 2014, mediante el oficio OPMA/DG/O-097/2014 identificado por la oficialía de partes del Instituto con el número de folio 018172, el Director General del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales informó que a su consideración, se encuentran disponibles en términos del artículo 12 de los Lineamientos diversas señales de dicho organismo, así como los parámetros técnicos correspondientes asociados a ello.
11. El 14 de marzo de 2014, mediante el oficio DG/100/040/2014 identificado por la oficialía de partes del Instituto con el número de folio 018648, el Director General de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22) informó que a su consideración se encuentra disponible en términos del artículo 12 de los Lineamientos la señal de dicho canal, así como los parámetros técnicos correspondientes asociados a ello.
12. El 28 de marzo de 2014, mediante el oficio IFT/D02/USRTV/200/2014, se requirió al Director General de Televisión Universitaria, complementar datos técnicos para

que el Instituto estuviera en posibilidad de considerar que la señal de la Universidad Nacional Autónoma de México se encuentra disponible en términos de los Lineamientos.

13. El 28 de marzo de 2014, mediante el oficio IFT/D02/USRTV/200/2014, se requirió al Director General del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, complementar datos técnicos para que el Instituto estuviera en posibilidad de considerar que las señales de "Ingenio TV" y "Canal 30 Una Voz con Todos" se encuentran disponibles en términos de los Lineamientos.
14. El 1 de abril de 2014, mediante el oficio DGTV/128/14 identificado por la oficialía de partes del Instituto con el número de folio 021778, el Director General de Televisión Universitaria solicita, se complementen los parámetros técnicos informados mediante el oficio DGTV/064/14, a efecto de considerar que se encuentra disponible en términos del artículo 12 de los Lineamientos la señal de la Universidad Nacional Autónoma de México.
15. El 1 de abril de 2014, mediante el oficio OPMA/DG/O-0132/2014 identificado por la oficialía de partes del Instituto con el número de folio 021726, el Director General del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales complementa los parámetros técnicos informados mediante el oficio OPMA/DG/O-097/2014, a efecto de considerar que se encuentran disponibles en términos del artículo 12 de los Lineamientos las señales identificadas como "Ingenio TV" y "Canal 30 Una Voz con Todos".

Consideración de disponibilidad técnica de Señales Radiodifundidas de Instituciones Públicas Federales para los efectos referidos en el artículo 12 de los Lineamientos.- Una vez analizado el contenido de los oficios referidos en los antecedentes del presente, la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto determina que efectivamente el medio y las características técnicas informadas son suficientes para considerar que las Señales Radiodifundidas de las Instituciones Públicas Federales a) Organismo Promotor de Medios Audiovisuales; b) Instituto Politécnico Nacional; c) Universidad Nacional Autónoma de México y; d) Televisión Metropolitana S.A. de C.V., se encuentran técnicamente disponibles para los efectos contenidos en el artículo 12 de los Lineamientos en todo el territorio nacional.

En ese orden de ideas, los medios y características técnicas informados mediante los oficios referidos en los antecedentes del presente informe son los siguientes:

a) Organismo Promotor de Medios Audiovisuales

- 1) Canal 30 Una Voz con Todos
Satélite: SATMEX 6
Transpondedor: 6C1
Compresión: DVB-S2

Modulación: 8PSK
FEC: 5/6
Frecuencia de Bajada: 3,834.25 MHz
Polarización de Bajada: Horizontal.
Programa: 01

2) Ingenio TV
Satélite: SATMEX 8
Transpondedor: 1C
Compresión: DVB-S
Modulación: QPSK
FEC: 3/4
Frecuencia: 3720 MHz
Polarización de Bajada: Vertical
Programa: 04

Para descryptar la señal deberá ponerse en contacto con el responsable técnico Raúl Yaul Mendoza en el número telefónico 36018100, extensión 56898 y/o en el correo electrónico raul.yaul@televisioneducativa.gob.mx.

b) Instituto Politécnico Nacional.

1) Canal 11
Satélite: SATMEX 6
Transpondedor: 6C1
Compresión: DVBS2
Modulación: 8PSK
FEC: 5/6
Frecuencia: 3,829.65 MHz
Polarización de Bajada: Horizontal
Programa: 02

c) Universidad Nacional Autónoma de México.

1) TV UNAM
Satélite: SATMEX 8
Transpondedor: 1C
Compresión: DVB
Modulación: QPSK
FEC: 3/4
Frecuencia de Bajada: 3,720 MHz
Polarización de Bajada: Vertical
Programa: 16

d) Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

1) Canal 22

Satélite : SATMEX 6

Transpondedor :6C1

Compresión: DVBS2

Modulación: 8PSK

FEC: 5/6

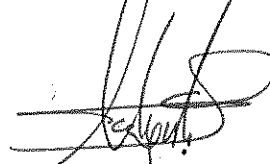
Frecuencia Bajada: 3825.050 MHz

Polarización de Bajada: Horizontal

Programa: 01

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Séptimo Transitorio, cuarto párrafo, Octavo Transitorio, fracción I, y Décimo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones; 9-A, fracción I, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, 3, fracción III, 4, fracción IV, inciso d), 21, 22, fracciones I, II, VII, XI y XII, 23, fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el artículo 12 de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Atentamente



Alejandro Navarrete Torres
Titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión

Con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Séptimo Transitorio, cuarto párrafo; Octavo Transitorio, fracción I; y Décimo Primero Transitorio, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones; en relación con el 12 de los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2014 (Lineamientos); el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su X Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de abril de 2014, con fundamento en los artículos 2, 3 fracción III, 4 fracción III, 8, 9 fracción L, 13, 19 y 20 fracciones IX y XI, de su Estatuto Orgánico, mediante Acuerdo P/IFT/EXT/230414/98 instruyó la publicación en el Diario Oficial de la Federación del listado y características técnicas de las señales radiodifundidas de las Instituciones Públicas Federales que se consideran disponibles para su retransmisión, de conformidad con lo siguiente:

a) Organismo Promotor de Medios Audiovisuales

1) Canal 30 Una Voz con Todos

Satélite: SATMEX 6

Transpondedor: 6C1

Compresión: DVB-S2

Modulación: 8PSK

FEC: 5/6

Frecuencia de Bajada: 3,834.25 MHz

Polarización de Bajada: Horizontal

Programa: 01

2) Ingenio TV

Satélite: SATMEX 8

Transpondedor: 1C

Compresión: DVB-S

Modulación: QPSK

FEC: 3/4

Frecuencia: 3720 MHz

Polarización de Bajada: Vertical

Programa: 04

Para decodificar la señal deberá ponerse en contacto con el responsable técnico Raúl Yau Mendoza en el número telefónico 36018100, extensión 56898 y/o en el correo electrónico raul.yau@televisioneducativa.gob.mx.

b) Instituto Politécnico Nacional.

1) Canal 11

Satélite: SATMEX 6

Transpondedor: 6C1

Compresión: DVBS2



Modulación: 8PSK
FEC: 5/6
Frecuencia: 3,829.65 MHz
Polarización de Bajada: Horizontal
Programa: 02

c) Universidad Nacional Autónoma de México.

1) TV UNAM
Satélite: SATMEX 8
Transpondedor: 1C
Compresión: DVB
Modulación: QPSK
FEC: 3/4
Frecuencia de Bajada: 3,720 MHz
Polarización de Bajada: Vertical
Programa: 16

d) Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

1) Canal 22
Satélite : SATMEX 6
Transpondedor :6C1
Compresión: DVBS2
Modulación: 8PSK
FEC: 5/6
Frecuencia Bajada: 3825.050 MHz
Polarización de Bajada: Horizontal
Programa: 01

La obligación de los Concesionarios de Televisión Restringida para retransmitir las señales radiodifundidas de Instituciones Públicas Federales que se enlistan; en términos de los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo de los Lineamientos, se hará exigible a partir del día siguiente de la publicación del presente listado en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 24 de abril de 2014. Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

